



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MDM

Macate, 12 de julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE, QUE SUSCRIBE**

**VISTO;** el Informe N° 030-2023-MDM-UII, emitido por el Jefe de la Unidad de Imagen institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, es la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto;

Que, el 28 de Julio de 1821 el General Don José de San Martín, declaró la Independencia del Perú;

Que, en el presente año se celebra el **202° ANIVERSARIO de la PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**, por lo que es política del actual Gobierno Local, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales y el respeto a los Símbolos de la Patria;

Que, es necesario que esta Municipalidad Distrital de Macate, disponga el **EMBANDERAMIENTO** cívico general obligatorio en las viviendas, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción del Distrito de Macate, como es estilo en todo el Territorio Nacional, dar el realce a ésta efemérides;

En uso de las facultades previstas en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO** general de carácter obligatorio en todas las viviendas, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción del **Distrito de Macate** durante los días del **13 al 31 de Julio de 2023**, con motivo de conmemorarse el **202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que todas las viviendas del Distrito de Macate, estén debidamente presentadas, recomendándose para este efecto la limpieza de la frontera y recojo del material de desecho, como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.





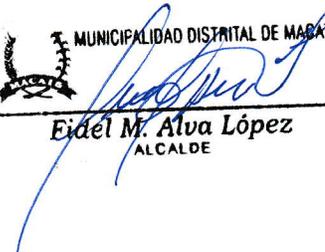
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la difusión del presente Decreto y a la Oficina de Sistemas e Informática en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - La Gerencia Municipal en coordinación con la Policía Municipal y demás áreas competentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE  
  
Eidel M. Alva López  
ALCALDE



CC.  
G.M.  
Imagen  
Archivo

